

3577

ORDEN de 12 de enero de 1981 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondiente al nivel de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales, en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 28 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Bachillerato, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Anaya»

1. Libro del alumno:

«Ética y Moral». José Todolí y Jesús Cordero. Primero. 15,5 pesetas.

3578

ORDEN de 13 de enero de 1981 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondiente al nivel de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 28 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Anaya»

1. Libros del alumno:

«Ciencias Sociales 7.º EGB. Social». Joaquín Prats y otros. Séptimo. 695 pesetas.

«Ciencias Sociales 8.º EGB. Social». Joaquín Prats y otros. Octavo. 700 pesetas.

«Editorial Casals»

1. Libro del alumno:

«Ciencias Naturales 7.º EGB. Ciencias de la Naturaleza». Dou, Masjuán, Pfeiffer. Séptimo. 584 pesetas.

«Editorial Magisterio Español»

1. Libro del alumno

«Matemáticas 6.º EGB. Matemática». José Luis Fuente y Luis Villacorta. Sexto. 657 pesetas.

«Editorial SM»

1. Libros del alumno:

«First English Steps 2». Idioma moderno: Inglés. Alicia Sáenz de la Calzada y otras. Séptimo. 493 pesetas.

«First English Steps 3». Idioma moderno Inglés. Alicia Sáenz de la Calzada y otras. Octavo. 470 pesetas.

2. Biblioteca de aula:

«Mallko. Lengua Española». Gastón Suárez. Quinto. 151 pesetas.

«Editorial Viedrera»

1. Libro del alumno:

«Ya sé leer». Lenguaje: Lengua Española 1.º Emilia Barquín, Concepción Ascó y María Angeles Rayo. Primero EGB. 280 pesetas.

3579

RESOLUCION de 22 de enero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone la obligación de hacer constar en las portadas de los libros de enseñanza de religión o moral, aquella a la que corresponde el libro.

Ilmos. Sres.: Las Ordenes del Ministerio de Educación de 18 de julio de 1980 sobre enseñanza de la religión o moral católica tanto en Bachillerato y Formación Profesional como en Educación Preescolar y Educación General Básica, atribuyen a este Departamento la autorización de los libros y material didáctico que para ella se utilicen, previo dictamen favorable del Organismo correspondiente de la Conferencia Episcopal Española.

Asimismo, otras dos Ordenes de la misma fecha establecen igual requisito de autorización por el Departamento para los libros y material didáctico que se utilicen para enseñanza de la religión y moral de diversas iglesias, confesiones o comunidades, previo dictamen favorable del órgano competente de las mismas.

Dada la frecuente similitud de los títulos y cubiertas que tienen los libros y materiales didácticos para la enseñanza de la religión y moral católica y la de otras iglesias, confesiones y comunidades, se hace preciso establecer normas que permitan una fácil identificación y eviten confusiones en la adquisición de estos materiales.

Por ello, esta Subsecretaría ha resuelto:

En las cubiertas o portadas de los libros para la enseñanza de la religión o moral que se autoricen por el Ministerio de Educación, las editoriales además de los datos establecidos por la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, deberán hacer constar la religión o moral a la que corresponde el libro. En el caso del material didáctico se hará constar este extremo en lugar visible.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Educación Básica.

3580

RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias en el concurso de méritos para adjudicación de becas a estudiantes ecuatoguineanos.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre de 1980, la convocatoria de concurso de méritos para la adjudicación de becas para alumnos ecuatoguineanos que se encuentran realizando estudios en España durante el curso 1980/81, y habiéndose producido importantes retrasos en la presentación de solicitudes y documentaciones, especialmente de alumnos de aquella nacionalidad que fueron beneficiarios de becas en el pasado curso 1979/80,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto ampliar hasta el 28 de los corrientes el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el citado concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Secretario general Técnico, Miguel Angel Arroyo Gómez.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3581

CORRECCION de errores del Real Decreto 2806/1980, de 7 de noviembre, sobre otorgamiento de tres permisos de investigación de hidrocarburos en la zona A.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 30 de diciembre de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 28799, primera columna, en la designación de los límites del expediente número 1.043, permiso «Cabezón de la Sal», donde dice: «Este 40° 10' 0"», debe decir: «Este 4° 10' 0"».

3582 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-19337/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea a E. I. Inquiama.
Final de la misma: E. T. Estampunt (industria textil).
Términos municipales a que afecta: Mataró y Cabrera de Mar.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 98 de tendido aéreo y 80 tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hierro.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA; 25/0,398-0,230 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial. 1.224-C.

3583 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Murcia, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, y términos municipales:

21.320. «Antonia». Recurso Sección C). 21. Pliego y Mula.
21.342. «Las Campanas». Recursos Sección C). 18. Lorca.
21.359. «San Cristóbal». Recursos Sección C). 8. Mula, Lorca y Alledo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Manuel García Ortiz.

3584 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Alicante, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Alicante, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de M. T. y Centro de transformación intemperie, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de línea aérea de M. T. y Centro de transformación intemperie, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea M. T. Longitud: 450 metros. Cable LAC 28/2 de 32,36 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Aislamiento Arvi-32 y Cadena 3-1.503. Presenta cruzamiento con terrenos dependientes del Ayuntamiento de Sella. Centro de transformación intemperie de 100 KVA. y tensiones de 20.000/398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 15 de diciembre de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.277-D.

3585 *RESOLUCION de 2 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente: 25.980-R. I. 6.337.)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.» (distribución León), con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución León), la instalación de red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución aérea trifásica, a 380/220 V., posada y suspendida con cable de aluminio aislado, en haz trenzado, de 3 por 70 más 1 por 54,3 por 35 más 1 por 54 y 3 por 85 más 1 por 54 milímetros cuadrados, posteletas metálicas y apoyos de hormigón, teniendo su trazado por diversas calles de la localidad de Olleros de Alba (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León 2 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—527-15.

3586 *RESOLUCION de 9 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.084, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida Roncesvalles, número 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, doble circuito, a 66 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 182 milímetros cuadrados (circuito a Renfe-Marcilla) y 118,2 milímetros cuadrados (circuito Calahorra-Tudela), sobre 31 apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 6.450 metros con origen en la «Subestación Quel» y final en su apoyo número 31 coincidente con el número 1 del tramo II de la línea a «Renfe-Marcilla» y con 233 de la «Tudela-Calahorra». La línea en su recorrido atraviesa los términos municipales de Quel, Pradejón y Calahorra.

La finalidad de esta instalación es el suministro eléctrico a Renfe en Marcilla y la unión de la S. T. D. «Quel» con la línea «Calahorra-Tudela».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto: